





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

Oriental Puebla., a 22 de enero de 2024

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLENCIA LABORAL O DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL.

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por medio del presente, en mi carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental, hago constar que, dentro de los registros que obran en la Institución, relativos al periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023, no se encontró registro de queja y/o denuncia relacionada con violencia laboral o discriminación dentro del centro de trabajo.

Lo anterior se hace constar para los fines legales pertinentes y en términos de lo estipulado en el punto 5.3.3.7.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE** 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE O ORGANISMO PUBLICO DESCENDA DE SENTAL PUEBLA DE 21 MSU118

. JORGE ALFONSO MARTAGÓN MIRÓN.

RECTOR

